



**EXTRACTO DE ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2018**

**SE ACUERDA:**

**CONCEJALÍA DE MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN, Y**  
**DESARROLLO URBANO.-**

**RECURSOS HUMANOS:**

- 1º.- Aprobar parcialmente la Oferta de Empleo Público para el año 2018, compuesta por nueve (9) plazas de Agente de Policía Local de Murcia.-

**CONCEJALÍA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y MOVILIDAD URBANA.-**

**RECAUDACIÓN:**

- 2º.- Aprobar la cuenta de gestión de cobro de la tasa de Recogida de Basuras, efectuada por la Empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia, SA (EMUASA), año 2014, por importe de 1.827.288,44€.-
- 3º.- Aprobar la cuenta de gestión de cobro de la tasa de Recogida de Basuras, efectuada por la Empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia, SA (EMUASA), año 2015, por importe de 1.583.477,84€.-
- 4º.- Aprobar la cuenta de gestión de cobro de la tasa de Recogida de Basuras, efectuada por la Empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia, SA (EMUASA), año 2016, por importe de 1.464.006,91€.-

**CONCEJALÍA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURA Y PROGRAMAS**  
**EUROPEOS.-**

**EMPLEO:**

- 5º.- Aprobar el proyecto Programa Mixto de Empleo y Formación para Mayores (PMEF-



MY) “Gastro Turismo VI”, con un presupuesto total de 966.692,00 €; y solicitar el Servicio de Empleo y Formación una subvención por importe de 646.692€.-

### **CULTURA:**

- 6º.- Rectificar acuerdo de la Junta de Gobierno de 15 de junio de 2018, relativo al Reconocimiento de Crédito de facturas de ejercicios anteriores, en lo que respecta al nº de referencia contable e importe de la factura nº 18 RECT01 de Antonio G.S.-
- 7º.- Conceder subvención directa al Museo Salzillo de Murcia, por importe de 20.000€, para la realización de actividades en el año 2018.-
- 8º.- Conceder subvención directa a la Asociación Orfeón Murciano “Fernández Caballero”, por importe de 15.000€, para desarrollo de actividades musicales, así como la mejora y potenciación de la Orquesta de Jóvenes “Ciudad de Murcia” OMFC, durante el año 2018.-

### **CONCEJALÍA DE DERECHOS SOCIALES Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO.-**

#### **BIENESTAR SOCIAL:**

- 9º.- Aprobar expediente 100/2018 (V) de Reconocimiento de Crédito, correspondiente a facturas de distintos proveedores del Servicio de Servicios Sociales, por importe total de 1.168,53€.-
- 10º.- Rectificar error material en el acuerdo de la Junta de Gobierno de 16 de marzo de 2018, rectificado por acuerdo de 28 de marzo de 2018, relativo ejecución de sentencia nº 6/2018 del Juzgado de lo Social nº5, dictada en el Procedimiento Ordinario 505/2017 de pago la deuda de salarios a los trabajadores de Ayuda a Domicilio de Murcia, SAL; en el sentido de imputar el gasto que supone la ejecución de la sentencia al presupuesto vigente de la Concejalía de Derechos Sociales y Cooperación al Desarrollo.-
- 11º.- Rectificar error material en el acuerdo de la Junta de Gobierno de 23 de marzo de 2018, relativo ejecución de sentencia nº 60/2018 del Juzgado de lo Social nº7,



dictada en el Procedimiento Ordinario 236/2017 de pago la deuda de salarios a los trabajadores de Ayuda a Domicilio de Murcia, SAL; en el sentido de imputar el gasto que supone la ejecución de la sentencia al presupuesto vigente de la Concejalía de Derechos Sociales y Cooperación al Desarrollo.-

12º.- Rectificar error material en el acuerdo de la Junta de Gobierno de 23 de marzo de 2018, relativo ejecución de sentencia nº 92/2018 del Juzgado de lo Social nº6, dictada en el Procedimiento Ordinario 228/2017 de pago la deuda de salarios a los trabajadores de Ayuda a Domicilio de Murcia, SAL; en el sentido de imputar el gasto que supone la ejecución de la sentencia al presupuesto vigente de la Concejalía de Derechos Sociales y Cooperación al Desarrollo.-

13º.- Rectificar error material en el acuerdo de la Junta de Gobierno de 28 de marzo de 2018, relativo ejecución de sentencia nº 83/2018 del Juzgado de lo Social nº7, dictada en el Procedimiento Ordinario 226/2017 de pago la deuda de salarios a los trabajadores de Ayuda a Domicilio de Murcia, SAL; en el sentido de imputar el gasto que supone la ejecución de la sentencia al presupuesto vigente de la Concejalía de Derechos Sociales y Cooperación al Desarrollo.-

14º.- Autorizar, disponer y reconocer la Obligación del gasto correspondiente a los intereses y costas derivadas del Procedimiento Ordinario nº 240/2017 del Juzgado de lo Social nº 6, por importe de 119,64€.-

15º.- Conceder subvención a la Federación Red de Apoyo Social al Inmigrante, RASINET, por importe de 75.000€; en virtud de Convenio de Colaboración vigente para el desarrollo del proyecto “Vivienda e inclusión social” año 2018”.-

16º.- Conceder subvención a la Asociación Española contra el Cáncer, por importe de 16.000€ para el desarrollo del proyecto “Cuota de Socio Colaborador y Festival Taurino Picado a beneficio de la Asociación Española Contra el Cáncer 2018”.-

17º.- Conceder subvención a la Fundación de apoyo a la Integración Sociolaboral RAIS, por importe de 80.000€, en virtud de Convenio de Colaboración vigente para el desarrollo del proyecto “Centro de Noche de Baja Exigencia para personas sin hogar de la ciudad de Murcia”, año 2018.-



- 18º.- Ejecutar la Sentencia nº 239/2018, del Juzgado de lo Social nº 6 de Murcia, dictada en Procedimiento Ordinario nº 506/2017, por la que se condena al Ayuntamiento de Murcia, en calidad de responsable solidario, al pago de salarios a una trabajadora de la empresa Ayuda Domicilio de Murcia SAL, adjudicataria del contrato para la prestación del “Servicio de Ayuda a Domicilio en el municipio de Murcia”.-
- 19º.- Ejecutar la Sentencia nº 238/2018, del Juzgado de lo Social nº 3 de Murcia, dictada en Procedimiento Ordinario nº 506/2017, por la que se condena al Ayuntamiento de Murcia, en calidad de responsable solidario, al pago de salarios a una trabajadora de la empresa Ayuda Domicilio de Murcia SAL, adjudicataria del contrato para la prestación del “Servicio de Ayuda a Domicilio en el municipio de Murcia”.-
- 20º.- Ejecutar la Sentencia nº 280/2018, del Juzgado de lo Social nº 6 de Murcia, dictada en Procedimiento Ordinario nº 573/2017, por la que se condena al Ayuntamiento de Murcia, en calidad de responsable solidario, al pago de salarios a una trabajadora de la empresa Ayuda Domicilio de Murcia SAL, adjudicataria del contrato para la prestación del “Servicio de Ayuda a Domicilio en el municipio de Murcia”.-
- 21º.- Ejecutar la Sentencia nº 279/2018, del Juzgado de lo Social nº 4 de Murcia, dictada en Procedimiento Ordinario nº 465/2017, por la que se condena al Ayuntamiento de Murcia, en calidad de responsable solidario, al pago de salarios a una trabajadora de la empresa Ayuda Domicilio de Murcia SAL, adjudicataria del contrato para la prestación del “Servicio de Ayuda a Domicilio en el municipio de Murcia”.-

### **DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS.-**

- 22º.- Dar cuenta de Decreto del Teniente Alcalde Delegado de Hacienda, Contratación y Movilidad Urbana, de fecha 8 de agosto de 2018, por el que se aprueba la “Convocatoria Pública para la Concesión de Ayudas dirigidas a las actividades económicas de proximidad en el entorno de las obras del proyecto ferroviario de



soterramiento a su paso por Murcia”, por importe de 150.000€.-

- 23º.- Dar cuenta de Decreto del Teniente Alcalde Delegado de Hacienda, Contratación y Movilidad Urbana, de fecha 22 de agosto de 2018, por el que se rectifica el acuerdo de la Junta de Gobierno de 16 de marzo de 2018, rectificado por acuerdo de 28 de marzo de 2018, relativo a la ejecución de la sentencia nº 516/2018 del Juzgado de lo Social nº 3 de Murcia, dictada en el Procedimiento Ordinario 277/2017 de pago la deuda de salarios a una trabajadora de Ayuda a Domicilio de Murcia, SAL; en el sentido de modificar las cantidades e imputar el gasto que supone la ejecución de la sentencia al presupuesto vigente de la Concejalía de Derechos Sociales y Cooperación al Desarrollo.-
- 24º.- Dar cuenta de Decreto del Teniente Alcalde Delegado de Hacienda, Contratación y Movilidad Urbana, de fecha 27 de agosto de 2018, por el que se rectifica el acuerdo de la Junta de Gobierno de 16 de marzo de 2018, rectificado por acuerdo de 28 de marzo de 2018, relativo a la ejecución de la sentencia nº 11/2018 del Juzgado de lo Social nº 1 de Murcia, dictada en el Procedimiento Ordinario 389/2017 de pago la deuda de salarios a distintos trabajadores de Ayuda a Domicilio de Murcia, SAL; en el sentido de imputar el gasto que supone la ejecución de la sentencia al presupuesto vigente de la Concejalía de Derechos Sociales y Cooperación al Desarrollo.-
- 25º.- Dar cuenta de Decreto del Teniente Alcalde Delegado de Hacienda, Contratación y Movilidad Urbana, de fecha 27 de julio de 2018, por el que se adjudica, mediante procedimiento abierto simplificado reducido, la ejecución de las obras relativas a “Reparaciones en el CEIPBas Salzillo, Espinardo”, a favor de D. José García Bastida, en la cantidad de 20.991,7 € más el 21 % de I.V.A., lo que hace un total de 25.400,0 €; Plazo de duración: cuarenta y cinco (45) días naturales.-
- 26º.- Dar cuenta de Decreto del Teniente Alcalde Delegado de Hacienda, Contratación y Movilidad Urbana, de fecha 30 de julio de 2018, por el que se adjudica, mediante procedimiento abierto simplificado reducido, la ejecución de las obras relativas a “Reparaciones en el CEIP Cristo del Valle, Torreagüera (Murcia)”, a favor de D<sup>a</sup>. Josefa Antón Lamberto, en la cantidad de 47.010,00€ más el 21 % de I.V.A., lo que



hace un total de 56.882,10€; Plazo de duración: cuarenta y cinco (45) días naturales.-

27º.- Dar cuenta de Decreto del Teniente Alcalde Delegado de Hacienda, Contratación y Movilidad Urbana, de fecha 30 de julio de 2018, por el que se adjudica, mediante procedimiento abierto simplificado reducido, la ejecución de las obras relativas a “Reparaciones en el CEIP Los Rosales, El Palmar (Murcia)”, a favor de D<sup>a</sup>. Josefa Antón Lamberto, en la cantidad de 30.388,00€ más el 21 % de I.V.A., lo que hace un total de 36.769,48€; Plazo de duración: cuarenta y cinco (45) días naturales.-

28º.- Dar cuenta de Decreto del Teniente Alcalde Delegado de Hacienda, Contratación y Movilidad Urbana, de fecha 30 de julio de 2018, por el que se adjudica, mediante procedimiento abierto simplificado reducido, la ejecución de las obras relativas a “Reparaciones en el CEIP San Pablo (Murcia)”, a favor de D<sup>a</sup>. Josefa Antón Lamberto, en la cantidad de 39.872,00€ más el 21 % de I.V.A., lo que hace un total de 48.245,12€; Plazo de duración: cuarenta y cinco (45) días naturales.-

29º.- Dar cuenta de Decreto del Teniente Alcalde Delegado de Hacienda, Contratación y Movilidad Urbana, de fecha 31 de julio de 2018, por el que se aprueba el Proyecto y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la ejecución y contratación, mediante procedimiento abierto simplificado reducido, de las obras relativas a “Renovación de pavimento en calzada en Carril del Pino entre Camino de la Almazara y Senda de Granada, Guadalupe (Murcia)”, por un precio máximo de 13.044,22€ más el 21% de I.V.A., lo que hace un total de 15.783,51€; Plazo de duración: un (1) mes.-

30º.- Dar cuenta de Decreto del Teniente Alcalde Delegado de Hacienda, Contratación y Movilidad Urbana, de fecha 31 de julio de 2018, por el que se aprueba el Proyecto y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la ejecución y contratación, mediante procedimiento abierto simplificado reducido, de las obras relativas a “Renovación de pavimento en acera y calzada de la Calle Malasaña, La Alberca (Murcia)”, por un precio máximo de 42.080,90€ más el 21% de I.V.A., lo que hace un total de 50.917,89€; Plazo de duración: dos (2) meses.-



- 31º.- Dar cuenta de Decreto del Teniente Alcalde Delegado de Hacienda, Contratación y Movilidad Urbana, de fecha 31 de julio de 2018, por el que se aprueba el Proyecto y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la ejecución y contratación, mediante procedimiento abierto simplificado reducido, de las obras relativas a “Acondicionamiento pista deportiva CEIP La Arboleda, Santiago y Zaraiche (Murcia)”, por un precio máximo de 40.582,91€ más el 21% de I.V.A., lo que hace un total de 49.105,32€, Plazo de duración: dos (2) meses.-
- 32º.- Dar cuenta de Decreto del Teniente Alcalde Delegado de Hacienda, Contratación y Movilidad Urbana, de fecha 31 de julio de 2018, por el que se aprueba el Proyecto y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la ejecución y contratación, mediante procedimiento abierto simplificado reducido, de las obras relativas a “Pavimentación de caucho en zona infantil CEIP Ntra. Sra. de Cortes, Nonduermas (Murcia)”, por un precio máximo de 8.347,26€ más el 21% de I.V.A., lo que hace un total de 10.100,18€, Plazo de duración: un (1) mes.-
- 33º.- Dar cuenta de Decreto del Teniente Alcalde Delegado de Hacienda, Contratación y Movilidad Urbana, de fecha 3 de agosto de 2018, por el que se aprueba el Proyecto y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la ejecución y contratación, mediante procedimiento abierto simplificado reducido, de las obras relativas a “Sombraje zona infantil Jardín Calle Infanta Cristina, Aljucer (Murcia)”, por un precio máximo de 17.724,32€ más el 21% de I.V.A., lo que hace un total de 21.446,43€, Plazo de duración: dos (2) meses.-
- 34º.- Dar cuenta de Decreto del Teniente Alcalde Delegado de Hacienda, Contratación y Movilidad Urbana, de fecha 3 de agosto de 2018, por el que se aprueba el Proyecto y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la ejecución y contratación, mediante procedimiento abierto simplificado reducido, de las obras relativas a “Adecuación de zona de juegos infantiles en Colegio Público Salzillo de Espinardo (Murcia)”, por un precio máximo de 11.955,39€ más el 21% de I.V.A., lo que hace un total de 14.466,02€, Plazo de duración: un (1) mes.-
- 35º.- Dar cuenta de Decreto del Teniente Alcalde Delegado de Hacienda, Contratación y Movilidad Urbana, de fecha 3 de agosto de 2018, por el que se aprueba el



Proyecto y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la ejecución y contratación, mediante procedimiento abierto simplificado reducido, de las obras relativas a “Renovación de aceras en C/ Mayor, C/ Levante, C/ Virgen del Carmen, Carril Benidorm y C/ Don Fabián, Garres y Lages (Murcia)”, por un precio máximo de 67.600,71€ más el 21% de I.V.A., lo que hace un total de 81.796,86€; Plazo de duración: tres (3) meses.-

36º.- Dar cuenta de Decreto del Teniente Alcalde Delegado de Hacienda, Contratación y Movilidad Urbana, de fecha 3 de agosto de 2018, por el que se aprueba el Proyecto y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la ejecución y contratación, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, de las obras relativas a “Peatonalización de la Gran Vía Alfonso X el Sabio, tramo 2: eje Jaime I el Conquistador-Plaza Circular, en Murcia”, por un precio máximo de 2.690.609,79€ más el 21% de I.V.A., lo que hace un total de 3.255.637,85€; Plazo de duración: diez (10) meses.-

37º.- Dar cuenta de Decreto del Teniente Alcalde Delegado de Hacienda, Contratación y Movilidad Urbana, de fecha 3 de agosto de 2018, por el que se rectifica el Decreto de esta Tenencia de Alcaldía de 18 de julio de 2018 por el que se adjudicó a Elsamex, S.A., la prestación del “Servicio de reparación y conservación de las piscinas municipales durante la campaña de verano 2018”, en lo que respecta al importe del gasto, siendo el correcto 41.140,00€.-

38º.- Dar cuenta de Decreto del Teniente Alcalde Delegado de Hacienda, Contratación y Movilidad Urbana, de fecha 10 de agosto de 2018, por el que se dispone la extinción, por mutuo acuerdo, del contrato para la prestación del “Servicio de Bar-Cafetería en el Centro de Visitantes de la Luz”, adjudicado a D. Bienvenido J. J.-

39º.- Dar cuenta de Decreto del Teniente Alcalde Delegado de Hacienda, Contratación y Movilidad Urbana, de fecha 10 de agosto de 2018, por el que se dispone la contratación, mediante tramitación de emergencia conforme art. 120 de la Ley 9/2017, de la prestación del “Servicio de inhumación, exhumación, mantenimiento asociado, vigilancia y servicios complementarios del cementerio municipal Nuestro Padre Jesús de Murcia”, con la empresa Multiservicios Tritón





S.L.; que abarcará el periodo de tiempo imprescindible hasta la formalización del nuevo contrato que resulte una vez resuelto el recurso especial en materia de contratación interpuesto.-

40º.- Dar cuenta de Decreto del Teniente Alcalde Delegado de Hacienda, Contratación y Movilidad Urbana, de fecha 10 de agosto de 2018, por el que se autorizan las obras de reforma de las instalaciones objeto del contrato de “Concesión de obra pública para la redacción de proyecto de obras y construcción del complejo deportivo en la Flota- Murcia y posterior gestión del servicio” en los términos del Proyecto de Reforma presentado por su actual adjudicataria, la mercantil Forus, Deporte y Ocio, S.L.-.

41º.- Dar cuenta de Decreto del Teniente Alcalde Delegado de Hacienda, Contratación y Movilidad Urbana, de fecha 22 de agosto de 2018, por el que se aprueba el Proyecto y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la ejecución y contratación, mediante procedimiento abierto con tramitación de urgencia, de las obras de “Reparación de las fachadas Palacio de los Deportes”, por un precio máximo de 402.897,96€, más el 21% de I.V.A., lo que hace un total de 487.506,53€; Plazo de duración: seis (6) meses.-

42º.- Dar cuenta de Decreto del Teniente Alcalde Delegado de Hacienda, Contratación y Movilidad Urbana, de fecha 22 de agosto de 2018, por el que se aprueban los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación, mediante procedimiento abierto simplificado reducido, del “Servicio de respiro a las familias con personas con dependencia funcional en el Municipio de Murcia, con perspectiva de género”, en la cantidad máxima de 100.00,00€, más el 4% de IVA, lo que hace un total de 104.000,00€; Plazo de duración: siete (7) meses.-

43º.- Dar cuenta de Decreto del Teniente Alcalde Delegado de Hacienda, Contratación y Movilidad Urbana, de fecha 24 de agosto de 2018, por el que se aprueban los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación, mediante procedimiento abierto simplificado reducido, del “Servicio de Teleoperación para reservas y preinscripción de usuarios



en instalaciones deportivas del Ayuntamiento de Murcia”, por un precio máximo de 32.472,00€ más el 21% de IVA, lo que hace un total de 39.291,12€, Plazo de duración: un (1) año.-

44º.- Dar cuenta de Decreto del Teniente Alcalde Delegado de Hacienda, Contratación y Movilidad Urbana, de fecha 24 de agosto de 2018, por el que se aprueban los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación, mediante procedimiento abierto, y ejecución del servicio de “Mantenimiento, recaudación e inscripciones, control de accesos y limpieza en instalaciones deportivas Municipales de Lote 1: Pabellones de Espinardo y Zarandona; Lote 2: Pabellón, Polideportivo y Piscina de El Palmar”, por un precio máximo de 143.279,50€, más el 21 % de I.V.A., lo que hace un total de 30.088,70€, Plazo de duración: hasta el 31 de diciembre de 2018.-

45º.- Dar cuenta de Decreto del Teniente Alcalde Delegado de Hacienda, Contratación y Movilidad Urbana, de fecha 29 de agosto 2018, por el que se aprueba el Proyecto y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la ejecución y contratación, mediante procedimiento abierto simplificado reducido, de las obras de “Proyecto de ejecución de acera en ctra. RM-B4 en la Raya, Murcia”, por un precio máximo de 70.040,76€ más el 21% de IVA, lo que hace un total de 84.749,32€, Plazo de duración: tres (3) meses.-

46º.- Dar cuenta de Decreto del Teniente Alcalde Delegado de Hacienda, Contratación y Movilidad Urbana de fecha 29 de agosto de 2018, por el que se aprueba el Proyecto y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la ejecución y contratación, mediante procedimiento abierto simplificado reducido, de las obras de “Pavimentación de aceras en la Avd. Libertad, margen izquierda, dirección al Cementerio en Guadalupe (Murcia)”, por un precio máximo de 65.827,46€ más el 21% de IVA, lo que hace un total de 79.651,23€, Plazo de duración: tres (3) meses.-



**Murcia, 12 de septiembre de 2018**  
**LA CONCEJAL-SECRETARIA**